



-ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°007-2023 Acta número siete de la sesión ordinaria celebrada de forma presencial por el Consejo de Salud Ocupacional a las catorce horas y treinta y seis minutos del miércoles 08 de marzo del año dos mil veintitrés, presidida por la Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, con la asistencia de los siguientes miembros: la Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal, Sr. Walter Castro Mora y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Con la ausencia justificada de los siguientes miembros: Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros, el Dr. Alexei Carrillo Villegas, viceministro de Salud y Sr. Walter Villalobos Fernández Viceministro del Ministerio de Trabajo y seguridad Social. -----

Con la participación de: Ing. Tatiana Díaz Mora y el Lic. Rudy González Madrigal. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 007-2023 correspondiente al miércoles 08 de marzo del 2023-----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 07, 2023 del miércoles 08 de marzo del 2023, damos lectura a la orden del día, **CAPÍTULO I**, lectura y discusión del orden del día, artículo 1, lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 07-2023 correspondiente al miércoles 08 de marzo del 2023, **CAPÍTULO II**, Lectura, aprobación o modificación de actas, no hay, **CAPÍTULO III**, Audiencias, no hay, **CAPÍTULO IV**, informes de Correspondencia, no hay **CAPÍTULO V**, informes Ordinarios, informes de presidencia, no hay, informes de la Dirección Ejecutiva **ARTÍCULO 1**, reglamento de salas de lactancia, **CAPÍTULO VI**, informes de las Comisiones, no hay, **CAPÍTULO VII**, asuntos Financieros, no hay, **CAPÍTULO VIII**, mociones y sugerencias, no hay, **CAPÍTULO IX**, asuntos varios, **ARTÍCULO 1:** Respuesta jurídicos sobre criterio emitidos por asesor legal en plazo de suspensión del Colegio de Abogados. -----

¿Y tenemos alguna inclusión para asuntos varios, talvez podamos incluir lo del refrigerio de las sesiones!?-

Sr. Sergio Laprade Coto: Si si. -----



Dra. Patricia Redondo Escalante: Para incluirlo, ¿por lo demás están de acuerdo con la orden del día? –

Sr. Sergio Laprade Coto: De acuerdo. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: De acuerdo. -----

Sr. Walter Castro Mora: De acuerdo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: De acuerdo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: De acuerdo, entonces se aprueba por unanimidad el orden del día. ----

ACUERDO N°001-2023: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 007-2023 correspondiente al miércoles 08 de marzo del 2023. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 006-2023 correspondiente al miércoles 01 de marzo del 2023 -----

No hay. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Y entraríamos al capítulo II que es lectura, aprobación o modificación del acta, sería de la sesión ordinaria número 6 del 2023, entonces le damos la palabra a Alejandra, para que nos proyecte el acta. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Voy a llamar a los compañeros técnicos que analizaron el reglamento, un segundo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Pero no es el acta?, ¿Hoy no hay? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, dice que no hay acta. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia

No hay. -----

CAPÍTULO V. informes Ordinarios. -----

Informes de la Presidencia, No hay. -----

Informes de la Dirección Ejecutiva. -----



ARTÍCULO 1. Reglamento de salas de lactancia. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Ah no hay!, ok, entonces, debido a que no tenemos acta, vamos a dar paso al capítulo III, de audiencias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Doña Patricia sería al capítulo V, informes de Dirección Ejecutiva que es lo del reglamento el siguiente. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Ok, audiencias no hay, y entraríamos entonces al capítulo V informes de la dirección Ejecutiva, artículo 1, reglamento de salas de lactancia, en donde los compañeros de la secretaria técnica, nos van a hacer la presentación de. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Bueno con éste punto que es lo del reglamento que se había acordado, bueno se había acordado a razón de la modificación que había existido en una ley, en el artículo 100 y revisar el reglamento de salas de lactancia, ése reglamento ha tenido varias revisiones, porque han entrado varias observaciones, de hecho, varias observaciones sin escrito, y también algunas reuniones con algunas personas del OCAE que tuvimos, entonces, todas éstas observaciones y sugerencias se incorporaron en ésta presentación que nos van a hacer los compañeros, Tatiana Díaz y Rudy González. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Buenas tardes nuevamente. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Buenas. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Buenas tardes. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Bueno como lo explico doña Alejandra, en función del seguimiento, en éste momento se creó un equipo de trabajo que estaba inclusive integrado por el compañero José Daniel, Tatiana y mi persona. Inicialmente lo que nosotros hicimos fue dividir el trabajo, recordando el acuerdo que había que considerar del artículo 100, y la propuesta de reglamento, nosotros tomamos la propuesta de reglamento del punto de vista técnico, y el señor José Daniel que no, y el artículo 100, para ser propiamente **5:20** y posteriormente la idea era fusionarlo y propiamente ya generar ahí el informe final, entiendo que hay que ser muy puntual y conciso, verdad, porque no tenemos mucho tiempo ahí; pues sí, se le dio el seguimiento y nosotros hicimos una atención al artículo 100, propiamente que ustedes ya tenían conocimiento del mismo sobre la nueva versión, y obviamente tratamos de adecuar los contenidos del



artículo 100 en el nuevo reglamento, no solamente **5:57** etcétera, sino los espacios y las garantías que nuevamente se dan, mientras tanto así que la nueva propuesta nosotros mismos y empezamos a generar los artículos, ajustándolo, y inclusive creamos ahí ciertas definiciones que vienen contempladas en el artículo 100, que en la versión original del reglamento no estaban contempladas, o sea, higiene. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Es importante indicar que también, en la propuesta que planteamos están contenidas las observaciones que mandó la OCAE del oficio 9122 y la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria en el oficio 20, entonces lo que vamos a ir exponiendo ya está contemplado, ¿bueno, ustedes ya lo tienen?”, no sé si manejamos si tienen alguna -----

Lic. Rudy González Madrigal: Perdón, lo que aplica, porque también hay observaciones muy legales, en los oficios, y nosotros ahí hicimos comentarios de que no podíamos referirnos porque no era competencia.

Ing. Tatiana Díaz Mora: No sé entonces cómo manejamos, si tiene alguna pregunta puntual, o leemos lo que está en el -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: No sé, ustedes que prefieren, nada más hacer, ¿todos se lo leyeron o no? -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo no. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Entonces vamos a verlo todo -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Entonces si quieren yo les leo la, ¿ésta columna verdad?, que sería donde están los aportes que nosotros pusimos, verdad, y aquí digamos en ésta de colores sería lo que está en rojo es lo que se insertó, entonces no sé si leemos todo el artículo o solo lo que está en rojo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Lo que está en rojo. -----

Sr. Walter Castro Mora: Lo que está en rojo. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Lo que está en rojo. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: En el artículo 1 que es lo del objeto y ámbito de aplicación lo que se insertó fue para que fuera en línea con lo que dice el artículo 100 verdad, la nueva propuesta dice: “Ésta obligación rige para toda persona empleadora que tenga en su establecimiento una madre en periodo de lactancia para



lo cual también queda obligado a proporcionar a la madre durante sus labores los intervalos de tiempo para disponer de la sala, ello de conformidad al numeral 97 del Código de Trabajo” -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Una consulta ahí, supones una madre en periodo de lactancia, cuando yo voy a premiar verdad, yo no sé, cuando voy a tener, entonces no planifico tener una sala de lactancia, entonces debería ser algo así como “Mujeres en edad reproductiva”, que tengan mujeres en edad reproductiva que puedan quedar embarazadas, verdad, porque si yo solo pongo que una madre en periodo de lactancia, yo planifiqué éste edificio, y digamos que, pongamos solo hombre verdad, entonces no, es una empresa donde contratos son solo hombre, nunca voy a tener una madre, ahí sí, yo no tendría que ponerlo, pero si yo tengo mujeres en edad reproductiva que eventualmente podrían ser una madres, es lo que yo debería de tomar en cuenta. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Es que así está la ley, ésa es la torta. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Sí porque es que antes decía 30 personas. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Ahora lo bajaron a uno, ya con uno hay que tenerlo -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: A uno, pero si yo pongo solo una madre -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Así lo hicieron -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: No sé, no sé, yo hago la acotación nada más. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Tiene que hacerlo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: A una persona, tiene que hacerlo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Tiene que hacerlo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Pero ya no van a tener espacio. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Diay ahí van a tener que ver como dividen -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Estoy pensando en prevención, pero bueno no. -----

Sr. Walter Castro Mora: ¿El resto de edificios tienen? -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Deberían de considerarlo porque digamos, diay, en una empresa no, es si loco que digan que solo van a contratar hombres, digamos, no debería de haber eso. -----



Sr. Sergio Laprade Coto: Yo creo que talvez los edificios nuevos ya van a ir previendo una sala de lactancia. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Si. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Que lo viejos 10:10 dar problemas, pero diay, tendrán que resolverlo. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Yo digo que debería ser algo de prevención, sí. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Inclusive hemos recibido de diferentes consultorios jurídicos, supuestos de cómo manejar ésta propuesta verdad, pueden ser espacios móviles que puedan trasladarse, adecuarse, o sea, de todo hay en las consultas, pero no nos hemos referido porque aún todavía no hay un producto final que podemos abordarlo, pero si ha habido una serie ahí de supuestos, el que sigue propiamente, aunque no competente pues igualmente la Cámara de Alimentaria pues ha mencionado, el asesor legal de ellos, lo de la autoridad competente, entonces acá tratamos de abordarlo de acuerdo a lo que dice el 11:01 81, o sea, tratar de definirlo, específicamente, y con base a lo que es la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, que es la que está facultada la autoridad competente, o sea tratar de darle ahí el fundamento, porque, como estaba anteriormente quedaba como muy en el aire, como dice muy popularmente, entonces había que darle como más sustento, más sustento legal. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: ¿Perdón, y el Ministerio de Salud no entra ahí?, se lo digo porque si llegan y no la tengo, no me dan el permiso de funcionamiento. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Sí, correcto, aquí entramos ahí en una, bueno, se daría una situación de fondo, si el documento es igualmente iba ser firmado por el Ministerio de Salud o no, porque yo creo que habían ciertas ahí, a lo que entendí, ciertas posiciones, entonces llamar propiamente a la autoridad de Salud, inclusive al mismo INS de acuerdo a lo que dice la ley del riesgos, que la autoridad competente se entiende por los tres que están representados acá en la Junta Directiva, que puede velar por la normativa en Salud Ocupacional, pero, bajo ése entendido. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Porque podríamos incluirlo también. -----
Son algunos llamamientos por acá, bueno de higiene igual, y que se había establecido, y que obviamente estamos claros que el riesgo, pues, hay que controlarlo, hay que minimizarlo, entonces ahí, en ésta, lo leo



así rápidamente, “estas son las medidas de aseo que debe adoptar y mantener la persona empleadora y la madre trabajadora en el período de lactancia, en la sala de lactancia para garantizar la extracción y almacenamiento de la leche materna, minimizando el riesgo de contaminación”, entonces -----

Sr. Sergio Laprade Coto: ¿No le falta ahí “de la misma” ?, **12:57** leche, para que quede claro el punto ---

Lic. Rudy González Madrigal: Sí, puede ser **13:01**. -----

Aquí en el término de privacidad, igualmente, redactar ahí la definición como en espacio reservado, que tiene como propósito mantener y proteger a la madre durante la extracción, y la conservación de la leche materna, entonces tratando de, está resaltado propiamente mantener y proteger a la madre durante la extracción y conservación. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo pienso que conservación sale ya sobrando porque, porque la conservación yo la voy a tener en un refrigerador, verdad, a no ser que ahí se cuente ése refrigerador en la privacidad, entonces tendría como que explicarse más, porque, por lo demás, (protege a la madre durante un espacio reservado) -----

Sr. Sergio Laprade Coto: No me suena a mí, hay algo ahí sobró. -----

Sr. Walter Castro Mora: Es que es privacidad, o sea, tener un lugar privado, -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Acondicionar un espacio que le permita -----

Sr. Walter Castro Mora: ¡Privacidad! -----

Sr. Walter Castro Mora: Es así sencillo. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Pero es que siempre recibimos observaciones cuando ponemos la palabra en la definición, verdad, que es privacidad. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Hay que buscar un sinónimo de privacidad. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Es que es reservado. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Está bien. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Sí, por eso, ahí pusimos “acondicionamiento en un espacio reservado” -----



Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Asegurar!, es que yo, el espacio privado no es para proteger a la madre, bueno, si es proteger, pero es proteger de que nadie entre, que nadie la vea extrayéndose, verdad, entonces ahí talvez es lo que le hace falta. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Tiene como propósito mantener la intimidad. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Nosotros le habíamos puesto “intimidad”, y la observación de la UCCAEP es que la palabra no es **2:02**, entonces por eso que, “mantener la intimidad” era la que -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Bueno, “mantener”, yo le pondría “asegurar” la, verdad, pero-----
(todo mundo piensa diferente a la hora de redactar) -----

Sr. Walter Castro Mora: Es que la privacidad está ya bien definida, que es privacidad, eso es todo, **2:21**

Sr. Sergio Laprade Coto: Aquí hay uno, vea, “para proteger a la madre de cualquier intromisión durante la extracción”. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Queda más claro. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Con el propósito de -----

Sr. Sergio Laprade Coto: “Proteger a la madre de ante cualquier intromisión durante la extracción”, y ya ahí sigue. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí, exactamente. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: “De cualquier intromisión de terceros”. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Sí. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: De terceros. -----

Sr. Walter Castro Mora: Exactamente. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: De terceros, verdad que queda más claro; quitar mantener y proteger a la madre de cualquier intromisión de terceros. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Durante la extracción. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Sí, durante la extracción a terceros. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: ¿Pero si dejamos extracción y conservación? -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Es que la conservación es la refrigeradora, verdad. -----



Sr. Sergio Laprade Coto: Sí, yo lo dejaría hasta la extracción. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Porque con la refrigeradora yo nada más, abro, saco y pongo, y no hay problema verdad, ahora, privacidad de que nadie se vaya a robar de las leches, puede ser, pero eso está muy extraño. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Bueno uno nunca sabe. -----

Sr. Walter Castro Mora: Es que es una definición de privacidad nada más -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo la dejaría hasta extracción. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Listo entonces. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Listo. Bueno, continuamos. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Sala de lactancia, espacio de establecimiento laboral, (agregándole ahí el término “laboral” -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Perdón, ahí se tenía ésa en observación, de la OCAE que le agreguemos la palabra “laboral”. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Espacio acondicionado con el propósito de que las madres amamantes a su hijo o hija, y que puedan extraerse la leche, y almacenarla de forma segura de conformidad con el artículo 100 del código de trabajo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿No hay observaciones?; continuamos. -----

Lic. Rudy González Madrigal: 4:19 la sala de lactancia de disponer, el espacio libre de superficie, que permita a la persona trabajadora e hijo/hija, condiciones de seguridad para el uso del desplazamiento, así como para la ubicación de los equipos, accesorios que se requieren en el presente reglamento. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Alguna observación? -----

Sr. Sergio Laprade Coto: No, no. -----

Lic. Rudy González Madrigal: La refrigeradora de al menos 38 litros de capacidad, la cual será de uso exclusivo para la conservación de la leche materna, “mesa”, una silla que cumpla con un ángulo de 90 grados en confort suave, de respaldar y descansabrazos.-----

Sr. Sergio Laprade Coto: Está igual que el pasado. -----



Dra. Patricia Redondo Escalante: Continuamos. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Dispensador con toallas de papel o secador de aire automático para el secado de manos, entonces ahí se colocan los dos, o uno u otro, verdad, dependiendo de; basurero con tapa y sus respectivas bolsas plásticas para basura, cortinas o alguna división (vamos otra vez con el tema de privacidad, porque, igualmente yo puedo estar acá sentado a la par de Tatiana y que las dos fueran madres, pues obviamente puede ser un acto natural, sin duda alguna, pero puede haber personas que talvez requieran ésa privacidad, y también ahí se manejaba el término verdad de mamparas o cortinas que puedan ser corridas en su momento, con ciertas dimensiones, no mayores a 1.20 metros de alto, con 90 de ancho, al frente que garantice la privacidad de personas trabajadoras y las correctas entradas de aire, por medio de la ventilación natural o artificial, mediante el abanico o aire acondicionado, en iluminación natural o artificial que garantice la cantidad mínima de 20 lux, conforme a la norma INTECO, en este caso actualizada INTEISO8995-1, iluminación en los lugares de trabajo, parte uno, interiores de 6:57, ahí talvez 7:00 de que si hay que colocar siempre 7:01 que ha sido siempre las observaciones que han hecho que hay que garantizar ésa, el plan de limpieza, ejecutado por el personal de limpieza del establecimiento, son parte de las situaciones, y el piso, el material no resbaladizo, condiciones estructurales resistentes que permitan fácil la limpieza. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Alguna observación?, seguimos -----

Lic. Rudy González Madrigal: 7:38 que no tuvieron ningún tipo de señalamiento u observación dentro de las consultas, y acá, propiamente, pues si le entramos un poco al abordaje para tramitar del 7:55 del visto bueno sobre el salas de lactancia, 7:58 establecidos en los artículos 320, 326 de la ley de la administración pública. Nosotros ahí colocamos que por ser algo legal, no se harán modificaciones, o atendemos observaciones de la UCCAEP, que si eran pues argumentos muy técnicos/jurídicos y no íbamos nosotros en abordar ahí el tema, pero sí se dio toda una propuesta de cómo debería ser, de que todo, pues trámite realizado ante una instancia como el Ministerio de Trabajo y Consejo de Salud Ocupacional, pues tiene que estar ubicado y tiene que ver toda una lista de requisitos verdad, para la persona que vaya a hacer el trámite, es lo que estaría ahí presente verdad, no se está proponiendo 8:51. -----



Sr. Sergio Laprade Coto: Una consulta, ¿ése visto bueno tiene que darlo el Consejo? ¿Por qué?; si usted ve la ley (yo no soy abogado igual, verdad), está la oficina (tiene otro nombre) y ahora se llama Consejo verdad, ya ahora cambió que fuera del Ministerio de Trabajo, yo no sé si es necesario mantener eso, o se puede cambiar, seria bueno que lo, yo sé que ustedes, no podemos dar aquí la respuesta, pero que lo valoren, porque para mí, vea, seamos prácticos, les va a quedar una avalancha de gente pidiendo el visto bueno, ¿hay capacidad en el Consejo para hacerlo?, yo creo que ahí lo más fácil es que el encargado de la oficina, sea el responsable de dar el visto bueno a la sala de lactancia, o sea, yo creo que ahí van a tener a una persona con atestados, mínimo diplomado, para decir si ésa sala funciona o cumple con lo que dice el reglamento, porque si un muchacho de esos no puede hacer eso, diay mejor no tenerlo verdad, perdón la palabra, para mí no es lo más práctico, y después los inspectores de trabajo le van a dar seguimiento y van a ver si cumple o no verdad, y hasta el mismo Ministerio de Salud cuando hace vistas para lo del permiso de funcionamiento, verifican eso verdad, se los dejo ahí como comentario, porque para mí es más práctico esto, desde el punto de vista de ustedes que se van a volver locos, imagínense una sala de lactancia en Ciudad Neily -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Tienen que ir hasta allá. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Tienen que ir hasta allá, ya no se puede hacer virtual, o sea, seamos prácticos verdad, por eso tratemos de buscar algo que sea más fácil -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Una inspección **10:31** -----

Sr. Sergio Laprade Coto: para ustedes verdad, y no hablemos del sector privado, a todo el sector, porque aquí va el sector público, y le está fácil cumplirlo, una nota que diga que Salud Ocupacional.-----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Una declaración jurada. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: O una declaración jurada. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Y una declaración jurada, y en aquellos lugares donde tengan profesional, porque no todos van a tener profesional, y en aquellos lugares donde tengan profesional que vengan por con el visto bueno de ellos. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí, eso sí sería bueno. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Yo creo que para que lo valoren, eso tienen que ir donde un abogado. -----



Ing. Tatiana Díaz Mora: Sí un abogado, tiene que ser al área legal. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Pero eso que dice la doctora es una buena opción verdad, una declaración jurada del patrono y si tienen oficinas de Salud Ocupacional que den el visto bueno. -----

Sr. Walter Castro Mora: ¿Los permisos de funcionamiento se hacen así? -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Si con la declaración jurada. Ustedes sacan, bueno yo no sé si sacan un formato, cada quien se la puede jugar, pero ya es una decisión, ¡valórelol!, yo creo que se les hace más práctico y les quita a ustedes un montón de problemas. -----

Sr. Walter Castro Mora: Después ahí el abogado de la parte alimenticia también hace mucha crítica sobre eso. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Correcto sí, por eso es la propuesta de ése artículo y los requisitos de trámites que no hay propiamente una publicación, sobre lo que debería ser la persona solicitante de cómo debería proceder a hacer la solicitud del visto bueno, entonces por ahí va la propuesta que se encamino por parte de **12:10** -----

Sr. Sergio Laprade Coto: ¡Eso! -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: También lo que, perdón, yo lo que propondría es, que se le informe verdad, eso, y que sea revisado por la dirección jurídica, bueno por abogado que nos está dando apoyo ahorita a la dirección jurídica verdad, entonces para ver si con sólo una declaración jurada es factible verdad. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Continuamos. -----

Lic. Rudy González Madrigal: Si, bueno, propiamente lo que es la parte del reglamento, está el contenido, lo técnico verdad, ya la final la idea, es un reglamento relativamente pequeño, y lo que veía posteriormente son sanciones y la forma de reconocimiento, pero, por la autoridad competente que es la que viene a ver, si el Consejo tiene toda la razón verdad, realmente llega un inspector de trabajo o una autoridad y lo que va ser a solicitar es el visto bueno y posteriormente es la avalancha que podría, como usted dice, pues no poder darle una respuesta oportuna a cada uno de los usuarios. -----



Ing. Tatiana Díaz Mora: Sería aquí en el artículo 6, donde se agregaría eso verdad, porque aquí estábamos planteando como los requisitos para solicitar el permiso, y aquí sería agregándole el formato ya que se establezca para alguien del área legal de cómo sería una declaración jurada para el tema que sería 13:46, éstos aspectos que están aquí era una propuesta también que se había hecho departe de legal, por eso era que nosotros a pesar de hubieron recomendaciones u observaciones, diay, Rudy y yo, somos como competente para ver si eso se quita o no se quita, pero ya trasladándolo a la consulta de asesoría. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Perdón, pero, por ejemplo, el punto 5, lo pueden verificar aquí, entonces ya con el reglamento éste que sacaron ¿? fue el año pasado?! gobierno, son cosas que deberían de quitar verdad, porque ya usted no puede pedir cosas que usted pueda consultar en línea. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Y lo otro, la declaración jurada, pueden consultar la que viene en la guía de teletrabajo. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Si, la del Ministerio de Salud. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Ajá, entonces, pueden tomarla en cuenta, porque diay, para que quede ahí, y talvez la fotografía no es a veces lo mejor, pero da una idea de cómo están las condiciones, y verdad, como es declaración Jurada, en teoría, nos verifican que es la que existe, no que nos vayan a tomar una foto de una revista, entonces ya ahí -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Si, eso sería lo que traemos para -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Algún otro comentario, o alguna consulta a los compañeros?, yo creo que ya fuimos haciendo los comentarios en el momento, entonces, diay no, sino sería, agradecerles, el trabajo y el esfuerzo -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Gracias. -----

Sr. Walter Castro Mora: Muchas gracias. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: que hicieron, verdad, sabemos que hay una parte que no nos compete, pero más bien, está muy bien, muchísimas gracias. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Con mucho gusto. -----

Sr. Walter Castro Mora: Tatiana feliz día. -----



Dra. Patricia Redondo Escalante: No nos trajo rosas, pero -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: Hasta luego. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Hasta luego, gracias. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Hasta luego. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante:

Entonces, tenemos que tomar un acuerdo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Acuerdo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: El acuerdo quedaría, que se le hagan las correcciones verdad, y que llevado a la, que sea revisado por la Dirección Jurídica, para el contenido legal del reglamento, posteriormente volverlo a traer, ¿sería así?, ¿o ya lo revisaron? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, pero, sinceramente, yo creo que esto tendría que esperar hasta que llegue el asesor legal, porque, se lo podemos pasar a Jurídicos, pero no creo que nos den respuesta digamos creo que entra primero el asesor legal lo revisa, antes de que Jurídicos nos dé respuesta de esto. -----

Sr. Walter Castro Mora: ¿Tenemos tiempo o no tenemos tiempo, será tiempo definido o? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: ¿Para que entre el asesor legal o para entregarlo? -----

Sr. Walter Castro Mora: No, para éste reglamento. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No en tiempo definido, pero, lo ideal, es ojalá, acelerarlo, como les digo, nada más como para que talvez lo tengan cuenta, podemos pasarlo a Jurídicos, pero casi que les puedo decir que tenemos respuesta del asesor legal. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: ¿Lleva mucho trabajo? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí. -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo si sugiero más bien, pasarlo a Jurídicos, se jírde, si llega el día y esta el asesor legal, entonces que lo haga el asesor legal, por aquello de que alguien se presente una denuncia. ----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Y que diga que no lo hizo. -----

Sr. Walter Castro Mora: Una denuncia porque no ha salido, hay una ley verdad. -----



Dra. Patricia Redondo Escalante: Talvez en el acuerdo incluirlo, pasarlo a la Dirección Jurídica, y si al ingreso del asesor legal del Consejo, aún no nos ha dado respuesta, que la atienda de nuevo el asesor legal, para que ya quede en el acuerdo. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Talvez ahí, que se verifique, pero que hay que revisar específicamente lo del visto bueno, verdad, -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Estamos de acuerdo? -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: De acuerdo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: De acuerdo. -----

Sr. Walter Castro Mora: Confirmo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Listo. -----

ACUERDO N°002-2023: Se acuerda solicitar que se hagan las correcciones y llevar el punto de la responsabilidad de visto bueno a la Dirección Jurídica, posteriormente volverlo a traer; no obstante, si ingresa antes el asesor legal del Consejo, que él le dé el seguimiento correspondiente, 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----



ARTÍCULO 1: Respuesta de Jurídicos sobre criterio emitidos por asesor legal en plazo de suspensión del Colegio de Abogados. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Seguiríamos entonces con el... al no haber informes de la comisión, ni asuntos financieros, ni mociones ni sugerencias, pasaríamos al capítulo IX, de asuntos varios, en donde tenemos la respuesta de Jurídicos, sobre el criterio emitidos por el asesor legal, en plazo de suspensión del Colegio de Abogados. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Bajo acuerdo, había quedado, hacer una solicitud a la Dirección de asuntos Jurídicos sobre el punto (se los voy a leer específicamente), “Reciban un cordial saludo, mediante el oficio CSO-DE-OF-022-2023, de fecha del 26 de enero, nos solicitan criterio legal, respecto a la situación presentada con un ex colaborador, del SCO, que se encontraba inhabilitado, para ejercer su profesión desde el 25 de febrero del 2020, hasta el 24 de marzo del 2023, sin conocimiento de la administración y durante éste periodo, dicho funcionario, emitió criterios, y se tomaron decisiones, basadas en sus recomendaciones profesionales”, entonces, bueno, Jurídicos, nos hace toda una respuesta con respaldos de artículos, no sé si quieren que leamos todo o me voy al -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Al, por tanto. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Al, por tanto. -----

Sr. Walter Castro Mora: Al, por tanto, sí. Donde dice que no hay problema -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Conclusiones, entonces, al final de la nota, lo que nos indican es que, en razón a todo lo expuesto, con sus articulo y respaldos, se concluye que los actos, emanados de un funcionario de hechos son válidos, ya que éste adopta decisiones y realiza sus labores como un servidor regular, aunque su nombramiento estaría fuera de lo legal, los actos que realiza no difieren de los actos que competen a los funcionarios en regla, según el puesto que ostenta, así que trate de funcionarios con vicios de investidura o con falta de investidura , esperando haber satisfecho su consulta y con el mejor ánimo de aclarar cualquier duda, quedamos a sus órdenes. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Que raro ah. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Nunca se había escuchado esto, bueno es que no lo leímos todos los criterios.



Sr. Sergio Laprade Coto: No, pero perdón. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Si usted se pone a pensar, a ver, yo no estoy colegiado en el Colegio de Agrónomos, y yo hago recomendaciones, y de todo, y funciones, lo que pasa es que estoy ejerciendo yo ilegalmente la profesión, fue lo que hizo él. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Laura! -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Ah bueno, ay perdón, es que usted eso era lo que me estaba diciendo, que era con ella. -----

No, digamos, a mí si me extraña, porque digamos en la parte de la administración Pública, a nosotros, bueno, siempre, nos han indicado verdad, que todo tiene que regir atreves de la legalidad y un funcionario a nivel profesional solo está dentro del marco de la legalidad, si está colegiado, verdad, y fuera de la legalidad todo lo demás no tiene razón, en administración pública, no sé en el sectores privados, pero por eso me extraña que se dé, eso es lo que quería decirles. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Olman! -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Sí, a mí me parece, sí, yo no sé, es que abría que leerlo, y ver ya todos los argumentos que plantean antes de las conclusiones ahí, pero parece ser que la conclusión, me parece si no sé, extraño, extraño, pero yo no sé, bueno, yo no sé si sería conveniente hacer más enredo la cosa, bueno, pero yo no sé, yo haría la consulta al Colegio de Abogados, yo haría la consulta al Colegio de Abogados para ver, porque diay a mi me parece que sí, o sea, ahí el reglamento interno del Colegio de abogados que es clarísimo, dice que si usted comete cualquier falta es sancionado y no puede ejercer. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Walter y Laura! -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo, por mí parte, ahí si quedé satisfecho ahí por lo que ellos dicen, pero en realidad no lo comparto que quede así verdad, porque aquí tenemos un caso, muy resiente, y fue el caso de Virginia, verdad, que en la cual de cierto modo fue sancionada, (no, Virginia no perdón) -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: ¡Virginia! -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí, sí Virginia, que fue sancionada porque no estaba colegiada, recuerdan, y era así, o sea, y en ése si le aplicaron, y todo lo que paso dentro de la estructura, pero, respeto, yo sí respeto, y



ahí está el documento, y ellos, son los responsables, ahí de dar esa definición; yo considero que, como Junta Directiva, bueno para mí, es totalmente válido, aunque no lo comparto. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Sí, digamos, ahí también me genera la duda, porque yo asumo, que en los requisitos de admisibilidad para el puesto estaba que estuviera colegiado, y así se estableció, así salió en concurso verdad, entonces, digamos en qué nivel de legalidad hay que eso no rija, para ya un funcionario que está ya nombrado interno, pues debería de cumplirse, y dentro de los requisitos para ejercer su puesto es que esté colegiado, ahí es donde me parece extraño. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Alejandra, Olman y Sergio! -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, bueno, talvez es que es un poquito diferente, porque el tema es que a doña Virginia en realidad, la pasaron de plaza, porque la plaza, pedía que estuviera colegiada (ésta plaza específica), más sin embargo no le dijeron que no podía ejercer, verdad, a él igualmente también, están diciendo que el criterio no es inválido, porque estaba haciendo la función de un servidor público, más sin embargo si va a estar sancionado, porque él está con un proceso de investigación de investigación, ya por el punto de haber estado inhabilitado, entonces talvez, es como los dos escenarios que se tienen ahorita, verdad, una cosa es, los criterios que él hizo, porque si es abogado, tiene su título como abogado, no son invalidados, pero si va a llevar su sanción, por estar inhabilitado ése tiempo cuando el puesto pedía que estuviera colegiado. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Olman! -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: No yo nada más, lo que quería decir, era por el lado que decía Laurita que, éstos puestos para abogado, un puesto de éstos se requiere que tenga la incorporación, es un requisito legal y obligatorio, ¡un requisito legal y obligatorio!, es más yo le digo así, yo trabajé por muchos años y nunca me pagaron como profesional, porque no tenía el requisito legal obligatorio, siendo profesional, y nunca me pagaron, precisamente por eso, entonces yo no pude ejercer, entonces a mí me extraña, por eso me extraña, que como dice don Walter, diay uno tiene que respetar eso, pero me parece muy raro así, el criterio, muy raro la conclusión porque diay si es un requisito legal y obligatorio, ni siquiera debería de estar es él puesto , ni siquiera debería de estar en el puesto. -----



Sr. Sergio Laprade Coto: Es que creo que la consulta fue si los criterios eran válidos o no, y los criterios de él van a hacer el mismo, esté colegiado o no, el problema de él es que está suspendido por el Colegio, pero eso es otra cosa aparte, él no pudo haber ejercido ése trabajo durante dos años, eso va ser otro pleito, pero sus criterios van a hacer los mismos, o sea la consulta iba en ésa línea en específica, porque si alguien viene y reclama, decir, vea el criterio no es válido, no, ya sabemos que son válidos, ya ahora eso sigue otro camino, eran cuidarnos nosotros por los criterios que el sacó, eso era. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Sí, digamos, así como decía, digamos de que, bueno, que él esté colegiado o no, es abogado, ahí es donde uno también le genera la duda, cuando una persona que no está colegiada formalmente no puede ejercer la profesión, y no es profesional en ésa área, entonces ésos criterios quedarían en duda, pero igual, diay, si eso está así ahí, digamos que estaría diay -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo pienso y, o sea, comparto lo que dice Sergio, la solicitud es para ver si todos los actos que el hizo durante el ejercicio, o durante su nombramiento en el Consejo, que nos puede afectar a nosotros como Consejo, como Junta Directiva y hacia las personas en las cual se emitió un criterio, ése era el sentido de pedir esto, es muy claro, en el decir que, si puede hacerlo, sin embargo, yo considero que ésa conclusión es muy escueta, a mí me gustaría, no sé, y lo someto aquí, a pedir una ampliación de ésa conclusión, para que, o sea, para tener un mejor sustento nosotros como Junta Directiva, en el sentido de que ahí pusieron, verdad, pero, en tres renglones, (yo no soy abogada tampoco), pero queda como ahí, como muy, que quiero poner y no quiero poner, a mí me gustaría pedir una ampliación de ésa conclusión, con mayor sustento, verdad, ¿no sé que piensan los compañeros!?, sino, sí lo dice, pero a mí me preocuparía que en un futuro eso fuera a hacer cuestionado, y nosotros como Junta Directiva tenemos que tomar un criterio verdad, para ver cómo debemos actuar, yo creo que eso es lo más importante, porque tendríamos una responsabilidad en algún momento contra X institución, o empresa que hizo una consulta, que él haya dado un criterio, y que después aparezca alguien y nos diga, y encuentre ahí, entre línea algo que nos pueda afectar, entonces a mí me gustaría, ésa conclusión con un mayor sustento, aunque ahí pusieron todos los artículos, hicieron un desglose, pero a la hora de hacer la conclusión, no es tan concluyente, valga la redundancia verdad, como que no. -----



Sra. Laura Rivera Castrillo: Cómo dice don Olman, talvez que se consulte al Colegio. -----

Sr. Walter Castro Mora: El Colegio va a decir que no, que no podía ejercer -----

Sr. Sergio Laprade Coto: O sea, ahí dice claro que los hechos son válidos. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Sí, ahí dice que los hechos son válidos. -----

Sr. Walter Castro Mora: me quedaría con esa respuesta yo honestamente -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Y lo aceptamos, está bien. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Se toma nota. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Y se toma nota, se toma nota. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Se toma nota de la respuesta, -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Ya nos dijeron que están bien. -----

Sr. Walter Castro Mora: Diay sí. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Que podemos hacer. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Bueno, como ustedes dicen que se toma nota de que **29:33** -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Del oficio. -----

Sr. Walter Castro Mora: Del oficio tomamos nota del oficio, y lo damos por recibido. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Se dá por recibido. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Sí. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Digamos, nada más para aclarar, solo asesoría jurídica del Ministerio de Trabajo es o -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Sí. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿De acuerdo todos? -----

Sr. Sergio Laprade Coto: De acuerdo. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: De acuerdo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: De acuerdo. -----



ARTÍCULO 2: Refrigerios de sesiones. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: El otro puntito, que tenemos de asuntos, es que cuando nosotros teníamos reuniones presenciales, todos venimos del trabajo, verdad, entonces siempre hacemos un cafecito, o arroz con pollo que hace la esposa de Olman, y como sabemos que aquí no hay fondos verdad, nosotros lo que hacíamos es que aquí nos ponían el café, y cada uno de nosotros en cada sesión le correspondía traer los bocadillos, una cosita dulce, una cosita salada, o pupusas que nos trae don Walter. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Antes, verdad, pero la idea es si lo podemos organizar verdad, la viabilidad de que aquí se pueda tener verdad, es un cafecito, un fresco, el que trae los bocadillos, trae un refresco porque quien no hay, el Consejo nos pondría, las tasitas los vasos, el azúcar, y nosotros el que le toca -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Están llamando ahí. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Entonces es organizarnos verdad, entonces la tarea sería, que usted hiciera una lista, y diay, el día, por ejemplo, el próximo miércoles me toca a mí, pero no puedo venir por algo, yo tengo que avisar con tiempo y decirle al que continua en la lista, que le toca traer los bocadillos, pero con tiempo verdad, porque sino -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Ahí digamos, yo diría, que eso que usted dice, bueno yo que viajo de largo verdad, y ya después el que trae toda la, que no avisen como con media hora antes que se cancela la sesión, porque ya la gente tiene comprado los bocadillos, y ya los que nos trasladamos inclusive ya podemos estar aquí, entonces tratar de poner como que lo más temprano posible confirmar la participación. -----

Sr. Walter Castro Mora: Disculpe, antes se mandaba justamente al chat ahí, solicitando el día antes, el día antes se debe confirmar, así lo teníamos. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Sí, así me parece una forma más solidaria y respetuosa. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Alejandra! -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: El problema, es que las cancelaciones que ha habido es porque estamos al límite y uno a última hora, por ejemplo, la semana pasada que se canceló, porque Walter a ésa dijo, no voy a llegar. -----



Sr. Walter Castro Mora: Sí, pero si usted manda eso el día lunes, perdón, el día martes, no el día miércoles, ya el día martes usted se da una idea de cuantos van a participar -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: A cualquiera le puede pasar una eventualidad en el último momento –

Sra. Laura Rivera Castrillo: Sí, si obvio. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: eso se entiende verdad, y también aquí, el otro punto que hay que considerar verdad, nada más lo pongo sobre la mesa, es la participación del Ministerio de Salud verdad, entonces aquí hay que considerarlo lo que vaya a pasar, no sé, porque a veces ésa persona es la que hace falta para tener el cuórum verdad, y nos afecta en el procedimiento propio del Consejo verdad, en el plan de trabajo y todo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: En el plan de rotación. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: No, no solo en eso, sino en las mismas, porque a veces hay asuntos importantes que ver, y al suspender una sesión, entonces, hago el llamado de atención, pero, en cuanto a preguntar si todos estamos, bueno, primero si Alejandra nos puede dotar de café, de vasitos y eso verdad, y después seguimos, si nos dice que no, pues entonces -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: El detalle es que aquí no tenemos ni coffe maker. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Traemos el fresco. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Que pasó con las sesiones que se podían hacer rotativas también, recuerdan, que se iba a todos los lugares. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Yo creo que con el criterio que indica lo de la ley, que nos pasaron a virtual eso realmente eso tampoco se puede-----

Sr. Sergio Laprade Coto: No, si se puede, si usted acuerda que la sesión va a ser en tal lugar, lo que pasa es que es más complicado, vea, no nos compliquemos, traemos un fresco, un té frío. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Yo no tomo café. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo no tengo problema. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Ah sí, no, no, del lugar lo hacemos aquí. Entonces los cafeteros, nos traemos el termo o toman fresco. -----



Sr. Sergio Laprade Coto: ¡Toman fresco!, yo no le veo problema. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Oyó don Walter. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí, yo no le veo problema, yo traigo el termo. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: No tomo café, yo tomo fresco. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si, aquí no hay coffe maker, es de los de empleo, ya dejan cerrado, entonces, podría ser que de vez en cuando le podamos pedir el coffe maker, -----

Sr. Walter Castro Mora: No, no, no, con fresco. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Hay que traer uno de dos litros y ya. -----

Sr. Walter Castro Mora: Dos litros de cualquiera ahí. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: De refrescos, nada más que nos tenga los vasos -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, vasos y todo eso si lo podemos tener aquí, porque nosotros tenemos ahí guardados, pero si digamos, nosotros como Consejo no tenemos coffe maker. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: No se preocupe. -----

Sr. Walter Castro Mora: No nos compliquemos. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: No nos compliquemos, entonces, lo que, si necesitaríamos, es que hicieras una lista verdad, de, es un orden nada más, empieza usted con cualquiera, y después uno sabe, yo voy detrás de Sergio siempre, digamos, verdad, voy detrás de Sergio, entonces yo se que Sergio lo trajo hoy, y a mí me toca el otro miércoles, sin embargo, siempre necesitamos un recordatorio, verdad, más si uno no vino y no vio quien va adelante del que sea, entonces, un recordatorio el día martes, recuerde que a usted le toca el refrigerio nada más, y es tan poco, bueno Laura que no ha participado, no es así tampoco nada así fuera de lo normal. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: No es arroz con pollo todo el tiempo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Una cosita salada y una cosita dulce, porque también eso nos sirve para la parte social el convivio verdad, -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Sí, está bien. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Entonces si todos estamos de acuerdo -----



Sr. Walter Castro Mora: De acuerdo. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: De acuerdo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: De acuerdo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: De acuerdo. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: De acuerdo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Y con lo que mencionaba del Ministerio ya nos llegó una nota donde don Alexei está trasladando, lo que pasa es que tiene que mandar mejor el documento, porque tiene que ser más clara la información, pero la mandó hoy, entonces posiblemente para la próxima sesión ya haya otra persona. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Eso nos ayuda con el quórum y todo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: No, es que eso nos ayuda mucho con el quorum -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Él está trasladando la responsabilidad, lo que pasa es que no nos aclaró en la nota, lo que está queriendo decir es que va ser momentáneo, porque así no funciona verdad tampoco, no es que por un tiempo viene otra persona, no, si lo va a ceder, tiene que ser claro que está cediendo -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Tiene que nombrar, exacto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Exactamente. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Pero si no lo va a ceder completamente, tendría que esperarse. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Entonces, eso fue extra, pero gracias por la información, entonces algún otro comentario, sugerencia. -----

Entonces al ser las 5:32 damos por concluida la sesión, número 7, 2023 -----

Al ser las diecisiete y treinta y dos minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.



10/5/2023

X Patricia Redondo Escalante

Patricia Redondo Escalante

Vicepresidente

Firmado por: PATRICIA MARIA REDONDO ESCALANTE (FIRMA)

X

Alejandra Chaves Fernández

Secretaria